

ACTA DE APROBACION VIRTUAL NÚMERO 45

El suscrito magistrado ponente deja constancia que el siguiente proyecto de decisión fueron aprobado junto con los magistrados integrantes de la Sala Penal EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA y NANCY AVILA DE MIRANDA providencias discutida y aprobada por medios informáticos virtuales- correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social preventivo y visto el ingreso restringido al edificio donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549- PCSJA20-11614 CSJANTA-2080 PCSJA20-11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632 PCSJA21-117 .

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021-0141	NESTOR DE JESUS GIRALDO	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA
2021-0211	JOSE WILFREDO MORALES VERGARA	LEY 906 DEL 2004	AUTO ¹
2021-0253	NICOLAS HERNANDO CUARTAS	LEY 906 DEL 2004	AUTO

Medellín, marzo 12 del 2021.

¹ Magistrado EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA SALVA EL VOTO

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ba418ab53ef153579abbcd2ce92aa97d99da82ce2e2e670410f70721a0bf176

Documento generado en 12/03/2021 03:11:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

AVISO VIRTUAL NÚMERO 47

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radican para la discusión de la Sala Penal magistrados EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021-0152-	ELIZABETH MADRID	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA

Medellín, marzo 12 del 2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81b5abfd65cf929e3487ac35bdaf21dca722ed0845a968f86134ba1e0ef29eaa

Documento generado en 12/03/2021 10:46:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO N° 032

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

Proceso	Auto Interlocutorio – Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Instancia	Segunda
Apelante	Gabriel Jaime Villa Zapata
Tema	Acumulación jurídica de penas
Radicado	05-101-60-00330-2020-00047 (N.I. TSA 2021-0268-5)
Decisión	

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

Medellín, 12 de marzo de 2021.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA N° 032

Hoy, 12 de marzo de 2021, en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

Proceso	Auto Interlocutorio – Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Instancia	Segunda
Apelante	Gabriel Jaime Villa Zapata
Tema	Acumulación jurídica de penas
Radicado	05-101-60-00330-2020-00047 (N.I. TSA 2021-0268-5)
Decisión	Confirma

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Firmado Por:

RENE MOLINA CARDENAS

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51da99f6dec1b3c53666b57d297e96bc3b04f84bcb340da39d3a70ac3d1d733b

Documento generado en 12/03/2021 08:43:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO N° 031

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionante	Luz Edenis Rodríguez Lujan
Accionado	NUEVA E.P.S.
Tema	Tratamiento integral y recobro por prestación del servicio médico
Radicado	2020-00128 (N.I. TSA 2021-0172-5)
Decisión	

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

Medellín, 11 de marzo de 2021.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA N° 031

Hoy, 11 de marzo de 2021, en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionante	Luz Edenis Rodríguez Lujan
Accionado	NUEVA E.P.S.
Tema	Tratamiento integral y recobro por prestación del servicio médico
Radicado	2020-00128 (N.I. TSA 2021-0172-5)
Decisión	Confirma

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Firmado Por:

RENE MOLINA CARDENAS

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a88163417bd7baf058121dbf8eff4c5970966ccdbb27f17d510cc9b77729d983

Documento generado en 12/03/2021 08:42:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

A V I S O No. 020

De acuerdo con el artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de Agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita Magistrada cita para el 12 de marzo 2021, a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Drs. GUERTHY ACEVEDO ROMERO y PLINIO MENDIETA PACHECO, con el objeto de discutir el (os) siguiente (s) proyecto(s) de providencia(s) proferida(s) en el(os) radicado(s) que se describe(n) a continuación:

Radicado: 050002204000202100114

Rdo. Interno: 2021-0235-2

Accionante: JHON JAVIER GUZMÁN MAMIAN

Accionado: Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia – Juzgado Primero Penal del Circuito de Apartado e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Apartado

Medellín, 12 de marzo de 2021

Nancy Ávila de Miranda
NANCY ÁVILA DE MIRANDA

MAGISTRADA

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

A C T A No. 020

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º numeral 4º de la ley 16/68 y el artículo 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión Penal que preside la suscrita Magistrada, se reunió con los Drs. GUERTHY ACEVEDO ROMERO y PLINIO MENDIETA PACHECO, con el fin de discutir el(os) proyecto(s) de providencia(s) proferida(s) en el (os) siguientes procesos.

Radicado: 050002204000202100114

Rdo. Interno: 2021-0235-2

Accionante: JHON JAVIER GUZMÁN MAMIAN

Accionado: Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia – Juzgado Primero Penal del Circuito de Apartado e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Apartado

Medellín, 12 de marzo de 2021

Nancy Ávila de Miranda
NANCY ÁVILA DE MIRANDA
MAGISTRADA

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

AVISO No. 028

Por el cual se informa que el día once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Miranda y Guerthy Acevedo Romero, proceden a estudiar los siguientes proyectos:

PROVIDENCIA 052

PROCESO : 05 001 60 00718 2014 00157 (2020 0175)
DELITOS : FRAUDE PROCESAL Y OTROS
ACUSADOS : JUAN PABLO CÁRDENAS
LUIS BERNARDO BETANCUR URREGO
PIEDAD SOREY BAENA
DIÓGENES, RAMIRO, JAVIER, ELVIA NORA Y
AURA EMILIA ZAPATA GARCÍA
PROVIDENCIA : SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

PROVIDENCIA 053

RADICADO : 2021- 0256-1
PROCESADOS : LEONIDAS PEMBERTY ZAPATA, ÓSCAR DE JS.
ARANGO PALACIO Y LUIS HERNESTO ESPINAL
CANO
DELITOS : HOMICIDIO AGRAVADO Y CONCIERTO PARA
DELINQUIR
ASUNTO : INTERLOCUTORIO DE SEGUNDA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 028

Medellín, el día once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (*quien la preside*), Nancy Ávila de Mirada y Guerthy Acevedo Romero, de manera virtual estudiaron los proyectos de la referencia, procediendo a emitir su aprobación por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 052

PROCESO : 05 001 60 00718 2014 00157 (2020 0175)
DELITOS : FRAUDE PROCESAL Y OTROS
ACUSADOS : JUAN PABLO CÁRDENAS
LUIS BERNARDO BETANCUR URREGO
PIEDAD SOREY BAENA
DIÓGENES, RAMIRO, JAVIER, ELVIA NORA Y
AURA EMILIA ZAPATA GARCÍA
PROVIDENCIA : SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

PROVIDENCIA 053

RADICADO : 2021- 0256-1
PROCESADOS : LEONIDAS PEMBERTY ZAPATA, ÓSCAR DE JS.
ARANGO PALACIO Y LUIS HERNESTO ESPINAL
CANO
DELITOS : HOMICIDIO AGRAVADO Y CONCIERTO PARA
DELINQUIR
ASUNTO : INTERLOCUTORIO DE SEGUNDA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

Correo: Edilberto Antonio Arenas Correa - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210301002.05

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

RE: ROTA PROYECTO SOBRE SENTENCIA DE S.I.- RAD- 2020-0175-1

Nancy Ávila De Miranda
Jue 4/03/2021 4:46 PM
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

Buenas tardes. Apruebo proyecto sentencia segunda instancia Rad. 2020-0175-1

De: Edilberto Antonio Arenas Correa <eaarenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 3 de marzo de 2021 15:04
Para: Nancy Ávila De Miranda <navilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ROTA PROYECTO SOBRE SENTENCIA DE S.I.- RAD- 2020-0175-1

Doctoras
NANCY ÁVILA DE MIRANDA
GUERTHY ESPERANZA ACEVEDO ROMERO
Magistradas
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Siguiendo los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura; prorrogados, el Dr. Edilberto Antonio Arenas Correa rota por este medio proyecto Sentencia Penal de segunda instancia- Rad. 2020-0175-1, para que sea revisado por ustedes.

Se comparten dos carpetas, la primera contentiva de las actuaciones procesales en PDF y el proyecto de la decisión y la segunda, con los registros de audio de las diligencias desarrolladas en sede de primera instancia.

[2020 0175 AURA ZAPATA GARCÍA Y OTROS](#)

[2020-0175 AUDIOS](#)

Cordialmente,

JUAN MANUEL OSORIO VÁSQUEZ
AUXILIAR JUDICIAL

Correo: Edilberto Antonio Arenas Correa - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210301002.05

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

APROBACIÓN PROYECTO SOBRE SENTENCIA DE S.I.- RAD- 2020-0175-1

Respondió el Jue 11/03/2021 9:30 AM.

Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia
Jue 11/03/2021 9:23 AM
Para: Nancy Ávila De Miranda; Edilberto Antonio Arenas Correa

Doctores:
EDILBERTO ANTONIO ARENAS
NANCY ÁVILA DE MIRANDA
Magistrados Sala Penal
Tribunal Superior de Antioquia

A través del presente medio virtual, y en atención a las facultades otorgadas por los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo, PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y sus prórrogas; apruebo el proyecto de decisión **SENTENCIA PENAL DE SEGUNDA INSTANCIA**, identificado con radicado **050016000718201400157 (N.I. 2020-0175-1)**, procesados **JUAN PABLO CÁRDENAS y otros**, delito **FRAUDE PROCESAL Y OTROS**; por medio de la cual se resuelve **MODIFICAR** la sentencia emitida el 20 de enero de 2020, por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sopetrán.

Lo anterior, conforme a lo manifestado por el Magistrado Ponente en la decisión, y tras la revisión de las piezas principales anexas al correo electrónico.

Cordialmente,

GUERTHY ACEVEDO ROMERO
Magistrada
Segundo Revisor Sala 1.

Correo: Edilberto Antonio Arenas Correa - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210301002.05

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

Re: ROTA AUTO INTERLOCUTORIO DE S.I. (LEY 600 DE 2000)- RAD. 2021-0256-1

Nancy Ávila De Miranda
Jue 11/03/2021 10:13 AM
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

Buenos días. Apruebo proyecto de auto interlocutorio segunda instancia Rad. 2021-0256-1

De: Edilberto Antonio Arenas Correa <eaarenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 8:21
Para: Nancy Ávila De Miranda <navilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ROTA AUTO INTERLOCUTORIO DE S.I. (LEY 600 DE 2000)- RAD. 2021-0256-1

Doctoras
NANCY ÁVILA DE MIRANDA
GUERTHY ACEVEDO ROMERO
Magistradas
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Siguiendo los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura; prorrogados, el Dr. Edilberto Antonio Arenas Correa rota por este medio proyecto sobre Auto Interlocutorio de Segunda Instancia, donde se confirma la decisión del a quo sobre en donde negó la libertad provisional de los procesados por vencimiento de términos, Rad. 2021-0256-1, para que sea revisado por ustedes.

[2021-0256-1](#)

EN LA CARPETA QUE SE ADIUNTA REPOSAN TODO LOS ARCHIVOS Y EL PROYECTO DE LA DECISIÓN.

Cordialmente,

JUAN MANUEL OSORIO VÁSQUEZ
AUXILIAR JUDICIAL

APROBACIÓN AUTO INTERLOCUTORIO DE S.I. (LEY 600 DE 2000)- RAD. 2021-0256-1

Respondió el Jue 11/03/2021 10:30 AM.

Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia
Jue 11/03/2021 10:20 AM
Para: Nancy Ávila De Miranda; Edilberto Antonio Arenas Correa

Doctores:

EDILBERTO ANTONIO ARENAS
NANCY ÁVILA DE MIRANDA
Magistrados Sala Penal
Tribunal Superior de Antioquia

A través del presente medio virtual, y en atención a las facultades otorgadas por los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y sus prórrogas; apruebo el proyecto de decisión **AUTO PENAL**, identificado con N.I **2021-0256-1**, procesados **LEONIDAS PEMBERTY ZAPATA, ÓSCAR DE JS. ARANGO PALACIO Y LUIS HERNESTO ESPINAL CANO**, delito **HOMICIDIO AGRAVADO Y CONCIERTO PARA DELINQUIR**, por medio de la cual se resuelve **CONFIRMAR** la providencia emitida el 15 de enero de 2021, por el Juzgado 1o. Penal del Circuito Especializado de Antioquia.

Lo anterior, conforme a lo manifestado por el Magistrado Ponente en la decisión, y tras la revisión de las piezas principales anexas al correo electrónico.

Cordialmente,

GUERTHY ACEVEDO ROMERO
Magistrada
Segundo Revisor Sala 1.